

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 35-2016

Guatemala, 21 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar entre categorías programáticas, las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, específicamente del personal permanente y por contrato, y sus complementos por calidad profesional, específicos y por antigüedad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **103** de fecha **15 MAR. 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

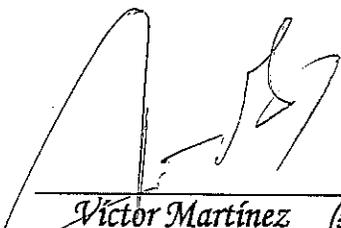
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
36	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	262,975,829	262,975,829

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

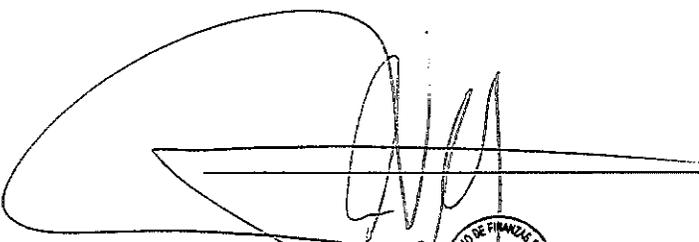
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u>262,975,829</u>	<u>262,975,829</u>
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<u>262,975,829</u>	<u>262,975,829</u>
Gastos de Funcionamiento	262,975,829	262,975,829

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES (Q262,975,829)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Victor Martínez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Julio Héctor Estrada**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Dirección Técnica del Presupuesto  
